

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE “SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.”.

1. OBJETO.

Los presentes Términos y Condiciones Generales (en adelante, "TCG") regulan la prestación de los servicios de logística ofrecidos por **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Calle Michael Angelo número 248, Colonia Cumbres le Fontaine, de la localidad Residencial Cumbres Oro, del Municipio de Monterrey, Nuevo León**, a sus clientes (en adelante, "El Cliente"). **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** presta servicios de transporte, logística, almacenamiento, distribución, y gestión de la cadena de suministro, conforme a las especificaciones detalladas en cada cotización, orden de compra y/o contrato individual.

El Cliente, al contratar los servicios de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, acepta expresamente los presentes Términos, los cuales se tienen por reproducidos al reverso de la orden de compra con la que se documentará cada uno de los servicios que se le encomienden a **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**; así como cualquier modificación futura que se realice. En caso de no estar de acuerdo con los mismos, El Cliente deberá abstenerse de contratar o utilizar los servicios.

2. ALCANCE.

Toda prestación de servicios de transporte y logística (“Servicios”) que realice la sociedad **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** se regirán por los presentes “TCG”, salvo que las partes hayan pactado por escrito condiciones distintas a las aquí estipuladas.

En adición a los presentes “TCG”, se podrán establecer términos especiales si los mismos fuesen acordados por escrito.

Estos “TCG” podrán ser modificados por **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** en cualquier momento.

La versión vigente de los “TCG” siempre se encontrará publicada en nuestra página de internet (**XXXXXX**). Los términos y condiciones para el cliente únicamente serán válidos en la medida que los mismos hayan sido aprobados por escrito por **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** Las notificaciones realizadas vía fax o e-mail se consideran como “escrito” bajo los presentes “TCG”.

3. DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios prestados por **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** incluyen, pero no se limitan a:

- Transporte: Movilización de mercancías de un punto a otro, según la modalidad acordada (terrestre, aéreo, marítimo).

- Logística: Coordinación en la entrega de las mercancías entre El Cliente y Transportista, para lo movilización de mercancías de un punto a otro.
- Almacenamiento: Gestión y guarda de mercancías en los almacenes de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** o en instalaciones habilitadas.
- Distribución: Entrega de productos a puntos de destino, según las especificaciones acordadas.
- Servicios adicionales: Cualquier otro servicio relacionado con la logística, de acuerdo con lo pactado en cada contrato individual, orden de compra y/o cotización.

Los servicios enunciados en la presente sección son meramente informativos y no vinculantes para **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, hasta el momento de su individualización, de conformidad con lo pactado en cada orden de compra o en cada contrato individual.

4. OFERTAS Y CONTRATOS.

Nuestras ofertas son revocables y no son vinculantes. Las órdenes de “Servicios” que realice el cliente, serán vinculantes para éste durante un periodo mínimo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de dicha orden en nuestras oficinas.

Estas “TCG” pasan a formar parte del contrato en el momento de la aceptación de un pedido por parte del Cliente.

Nos reservamos el derecho de realizar cambios técnicos.

5. ENTREGAS E IMPOSIBILIDADES DE ENTREGA.

La entrega de las mercancías se realizará en la dirección designada por El Cliente. Las entregas a direcciones que dispongan de un área central de recepción serán entregadas en dicha área.

SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V., podrá notificar al Cliente cualquier imposibilidad de realizar la entrega de la mercancía. Se le podrán ofrecer al Cliente opciones de entrega alternativas, tales como entrega otro día o redirección del envío. El Cliente podrá descartar ciertas opciones de entrega bajo petición. La responsabilidad de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, respecto del envío terminará una vez entregado el envío en la dirección de destino o cuando no sea posible realizarse la entrega por cuestiones ajenas a para **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, (ejemplo: caso fortuito o fuerza mayor, dirección incorrecta o incompleta).

5.1 ENTREGA PARCIAL

SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V. tendrá el derecho de realizar entregas parciales, sin penalización alguna o que se considere causal de incumplimiento.

6. ENVÍO Y ACEPTACIÓN DEL RIESGO.

Por regla general, la entrega de las Mercancías se llevará a cabo en el domicilio señalado por el Cliente, por lo que, es única y exclusiva responsabilidad del Cliente la contratación de un seguro que cubra el valor de la mercancía en caso de pérdida, robo, extravío o daños.

La responsabilidad de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** respecto de cualquier envío transportado está limitada al monto equivalente a 30 (TREINTA) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), conforme al valor emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), salvo por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna.

7. PRECIOS.

Salvo que se hayan acordado por escrito otros términos, el precio de los servicios se establecerá en cada cotización, orden de compra y/o contrato individual, de acuerdo con el tipo de servicio contratado. Los pagos deberán realizarse en los plazos y formas acordadas, pudiendo **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** aplicar cargos adicionales en caso de retrasos o incumplimientos.

En caso de no recibir el pago dentro de los plazos establecidos, **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de suspender los servicios hasta recibir el pago correspondiente.

8. PAGOS.

A menos que se hayan acordado por escrito otros términos, el cliente deberá realizar el pago de las facturas dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha en que hayamos emitido la factura correspondiente.

Si el cliente no realiza el pago en el término establecido (es decir, por monto total del importe indicado en la factura), el cliente de forma automática se encontrará en incumplimiento por falta de pago, y, como consecuencia, tendrá los siguientes efectos:

- El cliente deberá pagar un interés moratorio, mismo que nunca será menor al 24 por ciento anual. Adicionalmente el cliente deberá reembolsar los gastos ocasionados por el incumplimiento del pago, tales como gastos de notificación, legales, periciales correspondientes.
- **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** podrá exigir anticipadamente el pago o garantías aplicables antes de cualquier entrega o prestación. El presente supuesto también será aplicable cuando exista por parte de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** duda razonable por virtud de la cual considere que el cliente no se encuentre en capacidad de cumplir con sus obligaciones de pago.

- Mediante notificación por escrito, **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** podrá retirarse de todas las transacciones que aún no hayan realizadas, y reclamar una indemnización.
- El cliente deberá pagar de inmediato todas las facturas, incluyendo aquellas que aún no hayan sido emitidas y/o entregadas, aun y cuando el incumplimiento en el pago no se aplique a otros contratos con el cliente.

El cliente no deberá retener ningún monto debido, salvo pacto aceptado por **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**

9. GARANTÍA.

Es obligación del cliente inspeccionar las Mercancías inmediatamente después de su entrega para detectar defectos sustanciales. El cliente tendrá un plazo de 24 horas posteriores a la entrega de dichos las Mercancías para notificar por escrito los defectos que éstos llegasen a tener, con posterioridad a dicho plazo, **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** no será responsable de los mismos.

El cliente deberá notificar por escrito la existencia de los daños a detalle e inmediatamente después de su descubrimiento.

La omisión de comunicación en el tiempo establecido y la forma indicada tendrá como resultado la aceptación de las Mercancías. Con la aprobación de las Mercancías o con la expiración del Plazo de Garantía todos los derechos de garantía del cliente caducan.

Los términos de la presente cláusula serán aplicables a cualquier tipo de queja de los clientes, por ejemplo, entrega incorrecta o tardía, y todas las otras quejas sobre los servicios proporcionados por **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**

Toda garantía y responsabilidad por los Servicios prestados estará sujeta a que el cliente cumpla plenamente con sus obligaciones contractuales y con los requisitos señalados en la presente Sección, así como a la plena cooperación del cliente con **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** en todo lo relativo a la prestación de los Servicios mencionando de manera enunciativa mas no limitativa, proporcionar el acceso necesario a los locales e instalaciones, proporcionar la información y los bienes o mercancías pertinentes y obtener y mantener todas las licencias y permisos necesarios.

Para los Servicios son proporcionados de conformidad a las especificaciones acordadas con el cliente. **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** tendrá el derecho de subcontratar dichos Servicios a través de terceros (subcontratistas).

10. SEGUROS.

Sera responsabilidad única y exclusiva del Cliente la contratación de una póliza de seguro que cubra y ampare el valor total de la mercancía transportada, contra cualquier robo o pérdida de la misma, así como contra cualquier daño que pueda sufrir la mercancía durante la prestación de los servicios.

Liberando de cualquier responsabilidad relacionada con la misma a **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, siempre y cuando, no se demuestre fehacientemente que dicha pérdida se debe a causas imputables a **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** conforme a la legislación aplicable.

11. RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, respecto de cualquier envío transportado está limitada al monto equivalente a 30 (TREINTA) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), conforme al valor emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), salvo por caso fortuito o fuerza mayor en cuyo caso **LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, no tendrá responsabilidad alguna.

Cualquier responsabilidad está sujeta a que el cliente cumpla plenamente con sus obligaciones contractuales y demás requisitos establecidos en la Sección 9 Como regla general.

Adicionalmente, será responsabilidad exclusiva del Cliente, la carga del transporte con las Mercancías a transportar, en razón, de que el personal de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, en ningún momento podrá manipular o acomodar la mercancía, salvo pacto en contrario y previamente acordado por escrito en la cotización y/o en la orden de compra.

Quedan excluidos todos los demás tipos de pérdida o daño, tales como de manera enunciativa más no limitativa, el lucro cesante, la pérdida de intereses y de futuros negocios, daños indirectos o consecuenciales, con independencia de que dicha pérdida o daño sea indirecto o de especial consideración, e incluso si se hubiera avisado a **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** sobre el riesgo de dicha pérdida o daño.

Adicionalmente se excluye de responsabilidad al personal de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**, subcontratistas y auxiliares, así como en los casos de caso fortuito o fuerza mayor (véase la Sección 16).

En caso negligencia o dolo, nuestra responsabilidad se determinará de conformidad con la legislación aplicable.

Si el cliente llegará a incumplir con cualquiera de sus obligaciones o decidiera rescindir el presente contrato de manera anticipada, **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** podrá exigir, además del cumplimiento de las prestaciones señaladas, el pago adicional del 25% de la orden de que se trate.

12. CUMPLIMIENTO.

12.1 ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN.

SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V. cumple con todas leyes y reglamentos relacionados con la ley de antisoborno y anticorrupción.

El cliente deberá cumplir con dichas leyes y reglamentos, así como llevar a cabo todas las acciones necesarias para hacerlo.

12.2 NORMAS DE TRANSPORTE.

SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V. cumple con todas las leyes y reglamentos relacionados con el transporte de bienes.

El cliente deberá cumplir con dichas leyes y reglamentos, así como llevar a cabo todas las acciones necesarias para hacerlo.

12.3 INDEMNIZACIÓN

El cliente deberá indemnizar y sacar en paz y a salvo a **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** contra todos los daños, costos y gastos derivados de cualquier violación, presunta violación o falta de cumplimiento de las leyes y reglamentos mencionados que hayan sido ocasionados por el cliente o cualquier otra persona.

13. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los servicios, tales como cambios en las rutas de transporte, tiempos de entrega, o requerimientos adicionales, deberá ser acordada por escrito entre ambas partes. **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de modificar los Términos y Condiciones, los cuales serán notificados al Cliente con antelación.

14. AVISO DE PRIVACIDAD.

SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V. cumple plenamente con la legislación vigente en materia de protección de datos personales. El cliente acepta que conoce y está de acuerdo con la transferencia, uso, almacenamiento y evaluación de los datos personales proporcionados con motivo de la presente relación contractual.

El aviso de privacidad de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** se puede encontrar en el siguiente enlace:

XXXXXX

15. CONFIDENCIALIDAD.

Para los efectos de estos Términos, se entenderá por "Información Confidencial" toda aquella información, técnica, comercial, financiera, operativa, y cualquier otra información relacionada con las partes, que sea divulgada por una parte a la otra, ya sea de manera oral, escrita, electrónica o por cualquier otro medio, y que sea identificada como confidencial o que, por su naturaleza, deba considerarse confidencial.

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la Información y a no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante la duración de la relación comercial y por un período de cinco años después de su terminación.

La Información será utilizada exclusivamente para los fines establecidos en estos Términos y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

La obligación de confidencialidad no será aplicable a la información que:

- a) Sea de dominio público en el momento de su divulgación o pase a ser de dominio público sin incumplimiento de este contrato;
- b) Sea conocida por la parte receptora antes de su divulgación por la parte divulgadora;
- c) Sea divulgada a la parte receptora por un tercero que tenga derecho a hacerlo sin restricciones de confidencialidad;
- d) Sea requerida por ley o por una orden judicial, siempre y cuando la parte receptora notifique a la parte divulgadora con suficiente antelación para permitirle tomar las medidas adecuadas para proteger dicha información.

A la terminación de la relación comercial, las partes se comprometen a devolver o destruir toda la Información recibida, incluyendo cualquier copia de la misma, salvo que se requiera su conservación por razones legales o regulatorias.

Las partes adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la Información contra el acceso no autorizado, la divulgación, la copia o el uso indebido.

16. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, huelgas, paros laborales o cualesquiera otros conflictos laborales (ya se trate de nuestra fuerza de trabajo o cualquier otra parte), el fallo de una red de servicios de utilidad o de transporte, guerra, disturbios, tumultos, actos dolosos por parte de terceros, el cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, reglamento u ordenamiento, impedimento de obtención de autorizaciones, en particular licencias de importación y exportación, accidentes, averías de los aparatos o instalaciones, la escasez de energía, incendio, inundación, tormenta o por incumplimiento de los proveedores o subcontratistas que impida la entrega de las Mercancías en la fecha acordada ("Fuerza Mayor"), se extenderán los plazos de entrega por un periodo igual al que dure el caso fortuito o Fuerza Mayor y su respectivo impacto. El cliente será notificado de este retraso en la entrega.

Después de haber notificado al cliente el motivo de la demora, **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** podrá en cualquier momento terminar anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad de su parte.

En caso de que exista un retraso mayor a 3 meses en la entrega de las Mercancías el Cliente podrá optar por esperar para recibir la entrega o terminar anticipadamente el presente contrato.

17. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.

Ambas partes establecen que la relación que sostienen es de proveedores independientes por lo tanto no hay ningún tipo de responsabilidad solidaria ante sus trabajadores, y estos no se deben considerar como patronos sustitutos respecto a sus respectivos empleados, el personal contratado por cada una de las partes se encuentra bajo responsabilidad administrativa de cada parte.

Nada de lo contenido en el presente instrumento se deberá interpretar como si las partes fueran apoderados, representantes o miembros de algún joint-venture, sociedad o algún tipo de relación similar entre las partes.

Las partes reconocen que para el cumplimiento de los objetivos mencionados no hay ningún tipo de subordinación, dependencia, dirección, supervisión o capacitación entre los empleados de ambas partes. Como consecuencia de lo anterior, las partes se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación, demanda, acción o requerimiento de carácter laboral que llegare a presentarse o interponerse en contra de la otra en relación con su propio personal, empleados o trabajadores, así como a rembolsar cualquier gasto o erogación que la otra parte deba efectuar por tal motivo.

Asimismo, cada una de las partes será responsable de los contratos laborales de sus empleados, así como de los pagos que tengan obligación de realizar tales como salarios caídos, vacaciones, bonos, cuotas de antigüedad, seguros o cualquier tipo de obligación legal que las partes tengan con sus empleados.

Además de lo anterior las partes acuerdan en cumplir con la Ley del Seguro Social en México o la de cualquier otro país donde se lleve a cabo la contratación, incluyendo todo tipo de obligaciones de carácter laboral, fiscal, seguridad social, IMSS, INFONAVIT o cualquier similar que tenga obligación el patrón con el trabajador.

18. DISPOSICIONES FINALES.

Cualquier disposición del presente contrato que se pruebe que es inválida, nula o ilegal de ninguna manera afectará, menoscabará o invalidará cualquier otra disposición y las demás disposiciones permanecerán en pleno vigor y efecto.

El lugar de entrega de los “Bienes” será en el señalado expresamente por el Cliente y el lugar de pago será en el domicilio de **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.**

La legislación aplicable será la mexicana.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este instrumento, se establece la jurisdicción de los Tribunales establecidos en la ciudad de **Monterrey, Nuevo León**. No obstante, lo anterior, **SAUBAR LOGISTICS, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de demandar al cliente en el lugar de negocio del cliente.

Última modificación 08/01/2025